MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE
Expte 58609

LA PLATA, 10 de diciembre de 2014

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria Nº 31, 2° de Prórroga, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

11238

ARTÍCULO 1°: Desaféctase el inmueble ubicado en la calle 5 Nº 1334/1338, identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección E, Manzana 367, Parcela 23b, catalogado con grado de Protección Contextual por el Código de Ordenamiento Urbano, Ordenanza Nº 10703, Artículo 145, inciso C), del Catálogo de Bienes que integran el Patrimonio Arquitectónico del Casco Fundacional, aprobado por Decreto 1579/06.

ARTÍCULO 2°: Dése intervención a la Agencia Platense de Recaudación, la Dirección de Planeamiento y la Dirección de Catastro respectivamente, a efectos de tomar conocimiento de la presente y proceder en su caso a la registración respectiva.

ARTÍCULO 3°: De forma.

Dra. MARÍA LIDA HIDALGO
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata

Pedro Francisco Borgini
Presidente
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata

Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 15 de diciembre de 2014.-

Cúmplase, regístrese, publíquese y archívese.

Lic. ENRIQUE ANGEL SETTE
Secretario
Secretaría de Gestión Pública
Municipalidad de La Plata

Dr. OSCAR PABLO BRUERA
Intendente
Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 15de diciembre de 2014.-

Registrada en el día de la fecha bajo el numero ONCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO (11238).-

SECRETARIA DE GESTION PUBLICA

Lic. ENRIQUE ANGEL SETTE
Secretario
Secretaría de Gestión Pública
Municipalidad de La Plata